



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR SECRETARIA

Medio de Control: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD

Demandante: MUNICIPIO DE BOSCONIA

Demandado: DECRETO 201 DE 1º. DE JUNIO DE 2020

Radicado No.: 20-001-23-33-000-2020-00322-00 Magistrado Ponente: Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA

AVISO A LA COMUNIDAD:

El Tribunal Administrativo del Cesar, por medio del presente y en cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 11 de junio de 2020, conforme a lo dispuesto en los artículos 136, 151, numeral 14 y 185 del CPACA, AVISA a la comunidad en general que desee intervenir por escrito, dentro del término de diez (10), siguientes a la publicación del presente, para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo, Decreto 201 del 1º. de junio de 2020, por medio del cual se adoptan horarios y turnos para la reapertura gradual de la actividad comercial del Municipio de Bosconia, conforme con las disposiciones del Decreto legislativo 749 de 2020 y se dictan otras disposiciones, dentro del Medio de Control de: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD. Demandante: MUNICIPIO DE BOSCONIA. Demandado: DECRETO 201 de 1º. de junio de 2020. Radicado No.: 20-001-23-33-000-2020-00322-00, Magistrado Ponente, doctor OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA.

Se ordenó igualmente invitar a entidades públicas, a organizaciones privadas y a expertos en las materias relacionadas con el tema del proceso relacionado, a presentar por escrito su concepto acerca de puntos relevantes para la elaboración del proyecto de fallo, dentro del mismo término de diez (10) días, lo cual podrán hacer a través del correo institucional sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co

En Valledupar Cesar, a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil veinte (2020), se publica el presente AVISO en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar y de la Rama Judicial, por la Secretaria de la Corporación.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO SECRETARIA

TAC/DEP/jrs